C/2025/4002

16.7.2025

Notificación previa de una concentración

(M.12032 – BROOKFIELD / QATAR HOLDING / QUBE HOLDINGS / PATRICK TERMINALS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4002)

1. El 9 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Brookfield Corporation («Brookfield», Canadá).

— Qatar Holding LLC («Qatar Holding», Qatar), bajo el control de Qatar Investment Authority («QIA», Qatar).

— Qube Holdings Limited («Qube», Australia).

— PTH no 1 Pty Ltd («Patrick Terminals», Australia).

Brookfield, a través de su instrumento de adquisición Walker TC Pty Ltd, Qatar Holding y Qube Logistics adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Patrick Terminals.

La concentración se realiza mediante adquisición de títulos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Brookfield es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial centrada en la energía procedente de fuentes renovables y la transición, las infraestructuras, el capital inversión, los bienes inmuebles, el crédito empresarial, los activos inmobiliarios y las acciones cotizadas, el arrendamiento en el sector de la aviación y la financiación especializada.

— Qatar Holding es una sociedad de cartera a escala mundial que invierte en capital inversión y capital público. Es propiedad de QIA, un fondo soberano de inversión que invierte en diversas clases de activos y regiones.

— Qube es un proveedor de servicios integrados de logística de importación y exportación en Australia, Nueva Zelanda y Asia Sudoriental.

— Patrick Terminals se dedica a la estiba de contenedores y actividades conexas de terminal de contenedores en Australia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12032 — BROOKFIELD / QATAR HOLDING / QUBE HOLDINGS / PATRICK TERMINALS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË